

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SAFIMO S.A.

Se comunica al público que la compañía SAFIMO S.A. aumentó su capital en Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00) y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de noviembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 5053 de 08 DIC. 2005

El capital suscrito de la compañía es de Un millón setecientos cuarenta y seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'746.200,00) dividido en Un millón setecientos cuarenta y seis mil doscientos (1'746.200) acciones de Un dólar (US\$ 1.00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 08 DIC. 2005

José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

chíncha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 4168518100 del Banco Pichínchita. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

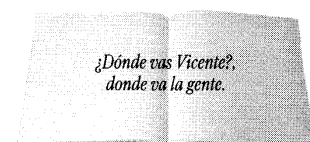


QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586593564 de MERIZALDE FLOR ROBERTO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586575357 de SANCHEZ COQUE ROLANDO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586525180 de ILLICACHI VINLASCA ROSA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586751596 de BARZALLO HERNANDEZ IVAN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc



QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 58904105 de LOPES RUBIO JAIME del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 585005150 de TORRES ARIAS MARCEL del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586456238 de PICHUCHO SANTAMARIA LUIS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586456113 de VILLARREAL PASTAZA MILTON del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586377251 de RODRIGUEZ VALENCIA NELSON del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586634669 de ENRIQUEZ JIMBO JOSE del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586448409 de CACERES OCHOA LUIS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 589244895 de CHILUZA DIAZ MARCO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586744336 de RENGIFO ROBALINO MARCO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 593058977 de BONILLA JANETA LUIS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581261942 de NOVILLO GUADALUPE ANGELA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586712960 de FONSECA QUIMBITA BETY del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581062569 de SUPE CANGO MIGUEL del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586759227 de AIMARA MARIA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581273166 de VENEGAS QUEZADA PAULINA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586343923 de TARIRA BANQUERA SOCRATES del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 580316040 de COLOMA CRUZ VLADIMIR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586712960 de FONSECA QUIMBITA BETY del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 592013130 de FERNANDEZ BENITEZ ENRIQUE del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho